



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 109-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 28 de febrero de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 02-2024-UNIA-CU de fecha 28 de febrero de 2024; la Carta N° 002-2024-UNIA-CCFN-TAC de fecha 22 de febrero de 2024, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Carta N° 001-2024-UNIA-CRCCFN-TAC de fecha 20 de febrero de 2024, suscrito por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Presidenta de la Comisión de Reestructuración de Ciencias Farmacológicas Naturales, solicita la gestión para la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud, razón por la cual se pretende adjudicar y ofertar a la Carrera Profesional de Ciencias Farmacológicas Naturales, que tiene entre sus objetivos comprender el uso tradicional y racional de las plantas que tienen propiedades medicinales de nuestra Selva Amazónica Peruana;

Que, con Carta N° 002-2024-UNIA-CCFN-TAC de fecha 22 de febrero de 2024, suscrito por la Dra. Teresa Alarcón Castillo, en su calidad de Presidente CCFN, remite la nueva propuesta de los miembros de la comisión para la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud, donde será adjudicada la Carrera Profesional de Ciencias Farmacológicas Naturales;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 02-2024-UNIA-CU de fecha 28 de febrero de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, CONFORMAR** los integrantes de la Comisión de la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud, donde será adjudicada la Carrera Profesional de Ciencias Farmacológicas Naturales de la Universidad Nacional Intercultural



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 109-2024-UNIA-CU

de la Amazonia, estando compuesta por los siguientes miembros: Dra. Teresa Alarcón Castillo (Presidenta), Dr. Rubén Casas Reátegui (Secretario), Dr. Victor Erasmo Sotero Solís (Miembro del VRI), MSc. Jessy Isabel Vargas Flores (Miembro del DACB), C.P.C. Agripina Blanca Silva Salas (Miembro de Planificación), Lic. MSc. Harold Abraham Choquetico Apaza (Miembro de Gestión de Calidad), Dr. Julio Arce Hidalgo (Miembro científico-externo);

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – CONFORMAR los integrantes de la Comisión de la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud, donde será adjudicada la Carrera Profesional de Ciencias Farmacológicas Naturales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, estando compuesta por los siguientes miembros:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Dra. Teresa ALARCÓN CASTILLO	Presidente
Dr. Rubén CASAS REÁTEGUI	Secretario
Dr. Victor Erasmo SOTERO SOLÍS	Miembro del VRI
MSc. Jessy Isabel VARGAS FLORES	Miembro del DACB
C.P.C. Agripina Blanca SILVA SALAS	Miembro de Planificación
Lic. MSc. Harold Abraham CHOQUETICO APAZA	Miembro de Gestión de Calidad
Dr. Julio ARCE HIDALGO	Miembro científico-externo

SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

Dr. a
Dra. a
VIA
VIA
VIA
VIA
VIA
VIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General